



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 086 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 2 ABR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ECU247701420250000004, sobre Ampliación de Plazo N° 03 Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META 027 – 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001141-2025-GRP/ORSYLP de fecha 14 de abril del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 – SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, CUI 2477014 (META 027 - 2025).

REF.: a) INFORME N° 000066-2025-GRP/ORSYLP-GQC

b) PROVEÍDO N° 005209-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000007-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014

d) PROVEIDO 005196-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO N° 000167-2025-GRP/PRORRIDRE

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA (META 027 – 2025).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA (META 027 – 2025), teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014, lo cual corresponde al Componente: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, un monto de 3,830,412.70 soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.
- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 142-2024-GGR-GR PUNO de fecha 28 de Junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 154 días calendarios, a partir del 12 de junio del 2024 hasta el 12 de noviembre del 2024.
- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 296-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de Noviembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 160 días calendarios, a partir del 13 de noviembre del 2024 hasta el 21 de abril del 2025.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 03:

. Mediante el INFORME N.° 000059-2025-GRP/E-CUI-2477014 de fecha 10 de Abril del 2025, el Ing. Ruben Fredy Quispe Quispe - Residente de Obra, solicita Ampliación de Plazo N° 03.

. Mediante el INFORME N° 000007-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014 de fecha 11 de Abril del 2025, el Ing. Hedy Belizario Quispe - Supervisor de Obra, remito aprobación de Ampliación de Plazo N° 03.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 086 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 22 ABR. 2025



. Mediante INFORME N°000066-2025-GRP/ORSYLP-GQC de fecha 14 de Abril del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 03.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS REQUERIDOS	DÍAS SOLICITADOS
I	Desabastecimiento de materiales e insumos, equipo mecánico.	100 DIAS	100 DIAS
II	Aprobación de mayores metrados, nuevas partidas, ampliación de plazos de ejecución, adicionales de presupuestos, que afecten el cronograma de ejecución física.	53 DIAS	53 DIAS
III	Situación de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros.	09 DIAS	09 DIAS
Duración Total de la Ampliación de Plazo N°03			162 DIAS

FUENTE: Informe N° 000066-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSyLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 03.

RESUMEN					
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N.º DÍAS	DOCUMENTO
1	Plazo Ejecución Inicial	15/11/2023	11/06/2024	210	R.G.G.R. N° 217-2023-GGR-GR PUNO
2	Ampliación de Plazo N.º 1	12/06/2024	12/11/2024	154	R.G.G.R. N° 142-2024-GGR-GR PUNO
3	Ampliación de Plazo N.º 2	13/11/2024	21/04/2025	160	R.G.G.R. N° 296-2024-GGR-GR PUNO
4	Ampliación de Plazo N.º 3	22/04/2025	30/09/2025	162	EN TRAMITE
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN				686	DÍAS CALENDARIOS

FUENTE: Informe N° 000066-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSyLP.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 086 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 22 ABR. 2025



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, ING. HEDY BELIZARIO QUISPE, que emite su APROBACION y CONFORMIDAD concluyendo a la letra lo siguiente: "() ... Esta supervisión ha revisado y verificado el documento de solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 03 por 162 días calendarios, por lo tanto; APRUEBA Y OTORGA LA CONFORMIDAD, ... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, concluye que: "()... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 POR 162 días calendarios contados a partir del 22 de abril del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025... ()", se concluye:.

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000066-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N°000007-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 03, por 162 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 22 DE ABRIL DEL 2025 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025, para la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META 027 - 2025, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Memorando N° 000517-2025-GRP/GGR de fecha 14 de abril del 2025, el Gerente General Regional dispone: "... dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizara los responsables por Ampliación de Plazo N°03 por 162 Días Calendarios causales por el Desabastecimiento de Materiales e Insumos Equipo Mecánico y la Aprobación de Mayores Metrados, Nuevas Partidas, que afecten el Cronograma de Ejecución Física en la ejecución de la obra del CUI N° 2477014 Meta 027.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al Componente: Riego Comunidad Mororia de la Meta 027."; y

Estando, al Informe 001141-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 000521-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 086 -2025-GGR-GR PUNO

22 ABR. 2025

Puno,



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD MORORIA, META 027 - 2025, por ciento sesenta y dos (162) días calendario, desde el 22 de abril hasta el 30 de setiembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizara los responsables por Ampliación de Plazo N°03 por 162 Días Calendarios causales por el Desabastecimiento de Materiales e Insumos Equipo Mecánico y la Aprobación de Mayores Metrados, Nuevas Partidas, que afecten el Cronograma de Ejecución Física en la ejecución de la obra del CUI N° 2477014 Meta 027.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al Componente: Riego Comunidad Mororia de la Meta 027."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL